

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Uniland Cementera, S.A., para «Proyecto básico de instalación de una terminal de recepción, almacenamiento y reexpedición de cemento en el puerto de Tarragona».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 18 de enero de 2004, una concesión administrativa a Uniland Cementera, S.A., cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 25 años.

Destino: «Proyecto básico de instalación de una terminal de recepción, almacenamiento y reexpedición de cemento en el puerto de Tarragona».

Lo que se hace público para general conocimiento. Tarragona, 29 de enero de 2004.—Lluís Badia I Chancho, Presidente.—6.259.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extraviado de un título de Médico Especialista.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Interna de D. Pedro Manuel Ceballos Revilla, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 9 de junio de 1994 e inscrito al n.º 1994133047 del Registro Nacional de Títulos,

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares*

Proyecto 3027-Nueva posición 15.09.1.A P.E.B.P. Provincia: CS-Castellón. Municipio: CS-Castellón

Finca n.	Titular y domicilio	Afección			D. catastro	
		SE (m <sup>2</sup> )	SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	Polígono	Naturaleza
CS-CS-1050PO.	BP OIL Refinería de Castellón, S. A. Grao, Polígono Industrial El Serrallo-Castellón .....	470,0	0,0	0	Serrallo 1A.	Urbana.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resoluciones sancionadoras.**

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes interesados por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los mismos las resoluciones y las liquidaciones practicadas en concepto de sanciones e indemnizaciones, que al final de este anuncio se

se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Subdirector General Adjunto de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, D. Francisco Javier García-Velasco.—6.350.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Nueva Posición 15.09.1.A con E.M. G-400 para un punto de entrega a BP OIL en Refinería Castellón».**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de gas natural, en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagás, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconoci-

miento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Nueva Posición 15.09.1.A con E.M. G-400 para un punto de entrega a BP OIL en Refinería Castellón».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones necesarias para la construcción de una Estación de Medida de gas natural tipo G-400 y un punto de entrega próximo a la Refinería de BP OIL en el rango de presión APB (diseño 72 bar) con el fin de contabilizar en caudal de gas total demandado, sin reducir la presión del ramal de suministro actual. Las instalaciones constarán de una conexión mediante toma en carga, canalizaciones de entrada y salida a la nueva E.M. instalaciones auxiliares, punto de entrega y E.M. tipo G-400.

El presupuesto, asciende a la cantidad de ciento setenta y nueve mil seiscientos cincuenta euros con cuarenta céntimos. (179.650,40 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Castellón, pl. María Agustina, s/n (C.P. 12071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Castellón, a 3 de febrero de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Estanislao Higuera Chaves.—7.294.

relacionan y relativas a los expedientes y los ejercicios que asimismo se indican.

Dichas resoluciones, así como las liquidaciones, podrán ser solicitadas, en este Organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (Teléfono: 924.21.21.00) de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago: En efectivo en la cuenta n.º 0049-6744-41-2816150252, a través de cualquier sucursal de la entidad Santander Central Hispano, mediante la presentación de los documentos que se le remitirán previa petición de los mismos. Plazo para efectuar el ingreso:

Artículo 339 del Real Decreto 849/1986. Artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre):

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Consecuencias de la falta de ingreso: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo del apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 15684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Recursos: Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar

de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación. Asimismo, podrá interponerse, previamente y de forma potestativa, recurso de Reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Ambos procesos impugnatorios no podrán simultanearse, advirtiéndole que la interposición de los mismos no suspenderá la ejecución del acto de liquidación ni el ingreso de su importe, salvo que en el recurso se solicite la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 337 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Badajoz, 9 de febrero de 2004.—El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.—6.402.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Anuncio de la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales por el que se da publicidad de dos traslados de resoluciones del Director General de Política Tecnológica sobre revocación parcial de subvenciones concedidas a Inversiones Geológicas y Mineras, S.A.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Política Tecnológica notifica a Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A., las resoluciones dictadas por el Director General de Política Tecnológica, por delegación del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica siguientes:

Resolución de 13 de noviembre de 2002, sobre revocación parcial de subvención por importe de 8.585,13 euros de la subvención concedida a Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A., por resolución de la Dirección General de Industria y Tecnología de fecha 23 de noviembre de 1999 para la realización del proyecto titulado: «Desarrollo de nuevas herramientas para el análisis de riesgos de suelos contaminados».

Resolución de 14 de noviembre de 2002, sobre revocación parcial de subvención por importe de 4.618,88 euros de la subvención concedida a Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A., por resolución de la Dirección General de Industria y Tecnología de fecha 15 de septiembre de 1999 para la realización del proyecto titulado: «Implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental conforme ISO 14001».

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Promoción de la Innovación, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común no se publican en su integridad.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 19 de febrero de 2004.—La Subdirectora General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, Carmen Pérez de Cabo.—6.244.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre exclusión de negociación de European Paper and Packaging Investment Corporation, S.A.**

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 24 de Febrero

de 2004 ha adoptado el acuerdo de iniciar el procedimiento de exclusión de negociación en Bolsa de Valores emitidos por European Paper and Packaging Investment Corporation, S.A., en liquidación, (EPPIC, S.A., en liquidación), dando publicidad al mismo mediante la publicación del siguiente texto:

El artículo 84 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, somete a los emisores de valores al régimen de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por otra parte, el artículo 13 de la misma Ley encomienda a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la protección de los inversores, promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria.

Procede, por tanto, poner en conocimiento del público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha iniciado, de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 34 de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el procedimiento para excluir de negociación en Bolsa los valores de European Paper and Packaging Investment Corporation, S.A. en liquidación, (EPPIC, S.A., en liquidación), por concurrir la citada situación de liquidación, y estar suspendida de negociación desde el 6/08/01 como consecuencia de los importantes efectos de una salvedad detectada que impide al auditor emitir opinión sobre la sociedad.

En consecuencia, se publica este modelo de anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que tanto EPPIC como las personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos que pudieran resultar afectados por la resolución que se dicte, puedan presentar en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores, cuantas alegaciones estimen oportunas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en el Paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—Antonio Mas Sirvent, Director de Mercados Secundarios.—7.222.

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

**Anuncio de Renfe relativo a la puesta en conocimiento de los tenedores de valores de la emisión de obligaciones Renfe Marzo 1996 que el pago del cupón se efectuará a partir del 8 de abril de 2004.**

Pago de cupón.—Se pone en conocimiento de los tenedores de valores de la emisión que se cita a continuación, que el pago del cupón, cuyo vencimiento se menciona, se efectuará a partir del día y según los importes siguientes:

Obligaciones Renfe. Marzo 1996:  
Vencimiento: 8 de abril de 2004.  
Importe bruto cupón: 2.914.909,170 euros.  
Retención IRPF 15%: 437.236,376 euros.  
Importe neto cupón: 2.477.672,794 euros.  
Entidad pagadora: Caja Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—Pilar Cutanda González, la Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera.—7.226.

**Anuncio de Renfe relativo a la comunicación del pago de los cupones con vencimiento 1 de abril de 2004, correspondiente a las diferentes emisiones en circulación de las Obligaciones cuatro por ciento anual de Renfe.**

Pago de intereses de Obligaciones cuatro por ciento.

El pago de los cupones con vencimiento 1 de abril de 2004, correspondiente a las diferentes emi-

siones en circulación de las Obligaciones cuatro por ciento anual de esta Red Nacional se efectuará a partir de esta fecha en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe — Euros
A	0,060101
B	0,150253
C	0,300506
D	1,502530
E	3,005061

Madrid, 17 de febrero de 2004.—Pilar Cutanda González, la Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera.—7.227.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 94082/GAS-1101 para la instalación de «Gasoducto Alimentador Tudela Veguín-Olloniego», en el Concejo de Oviedo.**

Por Resolución de la entonces Consejería de Industria y Empleo, de fecha 30 de diciembre de 2003, se autoriza la ejecución, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación «Gasoducto Alimentador Tudela Veguín-Olloniego» en el concejo de Oviedo (expediente 94082/GAS-1101).

La Declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/98, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Oviedo, los días 10, 11, 16, 17, 18, 23 y 25 de marzo próximos, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Día 10 de marzo 2004.

Propietario: Herederos de Doña Consuelo González Vigil. Fincas: 9 y 10. Hora: 10:00.

Propietario: Tudela Veguín, S.A. Fincas: 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Hora: 10:30.

Propietario: Don Manuel Barbudo Cubero. Fincas: 14 y 17. Hora: 12:00.

Propietario: Doña Rosa Fernández Suárez. Finca: 15. Hora: 12:30.

Propietario: Herederos Doña Delfina Rivero Iglesias. Finca: 16. Hora: 12:45.